



Secretaría de Salud

RESOLUCION **817** de 2.020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **LUZ STELLA JIMENEZ MARTELO**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante decreto No. 390 de fecha 28 de agosto de 2020 expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **LUZ STELLA JIMENEZ MARTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.392.558, como Técnico Área Salud Código 323 Grado 01 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **LUZ STELLA JIMENEZ MARTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.392.558, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Técnico Área Salud Código 323 Grado 01, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 01 de octubre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **LUZ STELLA JIMENEZ MARTELO**, la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$15.899.490.00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **LUZ STELLA JIMENEZ MARTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.392.558, la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$15.899.490.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

| NOMBRE Y APELLIDOS                                           | LUZ STELLA JIMENEZ MARTELO             |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Cargo                                                        | Técnico Área Salud Código 323 Grado 01 |
| Programa    Técnicos    de    Saneamiento<br>FSG.A.2.4.2.4.3 | \$15.899.490,00                        |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>\$15.899.490,00</b>                 |

**ARTICULO SEGUNDO:** El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 de 2020 Código Presupuestal FSG. FSG.A.2.4.2.4.3.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Turbaco a los,

**01 DIC. 2020**

**ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN**  
Secretario de Salud Departamental

Elaboró: Merly Guette Madrid - Secretaria  
Revisó: Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talento Humano  
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Sady Bettin Hoyos - Director Administrativo y Financiero

